



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

050013110002201900864 00

En atención al poder allegado, se les reconoce personería a los togados judiciales Gerson Edu Agudelo Buriticá y Carlos Mario López Roda, en calidad de abogado principal y suplente respectivamente, en los términos del mandato a ellos conferido por el señor Adonis Antonio Pastrana Cordero.

Ahora bien, frente a la petición relacionada con la remisión de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares por parte del Despacho, por ser procedente se accede a lo solicitado. En consecuencia, se ordena el envío de los oficios vía correo electrónico a las entidades correspondientes.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.